CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO				
RE	GION ARAL	JCANIA		
V (JRBANO	RURAL		

N° DE CERTIFIC	ADO
576	
Fecha de Aproba	aciór
18/04/20	17
ROL S.I.I	411
2211-9	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 3387

13/02/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cert	ificado de F	tegularizaciói	n que entrega s	simultaneamente el Permis	so y la Rec <mark>epció</mark>	n definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	40,74 M2	ubicada en	LAS ABEJA	S N° 1786
LOTE N°	Manzana		localidad o lot	eo	sector	
de conformidad a plane	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.C	.M., que fo	rman parte d	lel presente cei	rtificado de regularización.	ri.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMONA FUENTES VALDES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAÚL ROCHA JIMÉNEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 14,62 mts2 en primer piso. Completando un total de 40,74 mts2 destino vivienda.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 4.- CARPETA 1572 año 2016- SEO 3387 con fecha del 2017.



REVISOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

KMA/CCL